

Informe elaborado por parte del “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” para el resumen que elabora la **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela**.

1. El “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” fue creado en Asamblea General Comunitaria el día 15 de Julio de 2006, cubre un área geográfica de DOS Y MEDIA HECTARES (2,5 has) en el Sector Hiranzo Parte Baja, Parroquia Capital, Táriba, Municipio Cárdenas del Estado Táchira conformado por QUINIENTAS DOS (502) PERSONAS.
2. El “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**”, desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad en distintas materias de desarrollo humano. En años anteriores a la creación de nuestro “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” no habíamos podido concretar la posibilidad de organización de las comunidades con la cantidad de competencias a las que hoy en día tenemos acceso.
3. A través de estos años dichas mejoras se evidencian en las **obras y Jornadas Sociales realizadas**, tales como: Obras de infraestructuras: Construcción de Canal Cerrado de Aguas Servidas, Construcción de Colector de Aguas Servidas, reacondicionamiento del Liceo San Juan de Belén, Reacondicionamiento de la Casa de Salud; Jornadas de Vacunación, beneficiados a través de las Misiones: José Gregorio Hernández, Milagro, Sonrisa, de atención médica con los médicos cubanos de manera gratuita y con el aporte gratuito de las medicinas necesarias, tanto para el adulto mayor, pasando por niños, niñas y adolescentes, y cualquier edad; Jornadas de Mercado Popular a través de la Red Social y Alimentaria Misión MERCAL y PEDEVAL, en las que se ha logrado la atención de las familias más necesitadas que conforman el área geográfica del Sector Hiranzo, Parte Baja, Parroquia Capital, Tariba, Municipio Cárdenas del Estado Táchira, como de las comunidades vecinas.

4. En mayor grado nuestro “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” se ha concentrado en la obtención de: Salud y Educación. En cumplimiento de los Derechos Sociales, tales como: Derecho a la Salud y la Educación, **en el cual nuestra comunidad tenía severas dificultades y problemas extremos, carencias, reflejadas en el diagnóstico inicial realizado a la comunidad y en consenso de la Asamblea. Inicialmente se consideró tres líneas de acción: 1.-** Construcción y puesta en funcionamiento de la Casa de Salud, garantizando con ella el derecho a la vida y derecho a la salud, **2.-** Construcción de Colector de Aguas Servidas y Colector de Drenajes de aguas Servidas y aguas Pluviales, garantizando con los mismos el derecho a un medio ambiente seguro y sano. **3.-** Reacondicionamiento del Liceo San Juan Belén, garantizando con ello el derecho a la Educación.
5. Nuestro “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” está conformado por familias de escasos recursos económicos, con ingreso global de salarios mínimos, ubicados en una Zona Popular a partir del reconocimiento que la Legislación le ha conferido a los Consejos Comunales y a la participación activa de las masas populares para coadyuvar a las políticas públicas del estado y el crecimiento comunitario, se ve cada día favorecido el pueblo venezolano, que a través de sus organizaciones comunales ejecuta logros en pro de su comunidad, en tal sentido este “**CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA**” se ha beneficiado a través de Obras de infraestructuras: Construcción de Canal Cerrado de Aguas Servidas, favoreciendo a veinticinco (25) familias, Construcción de Colector de Aguas Servidas, beneficiando a setecientas (700) familias, Reacondicionamiento del Liceo San Juan de Belén, favoreciendo a seiscientos (600) estudiantes, Reacondicionamiento de la Casa de Salud, beneficiando a mil (1000) familias; Jornadas de Vacunación, beneficiando a quinientas (500) familias; **beneficiados a través de las Misiones**: “José Gregorio Hernández”, que beneficia a quince (15) familias; “Milagro”, beneficiando a veinte (20) familias; “Sonrisa”, beneficiando a ciento treinta (130) familias; de “Atención Médica” con los Médicos Cubanos de manera gratuita y con el aporte gratuito de las medicinas necesarias, tanto para el adulto mayor, pasando por niños, niñas y adolescentes, y cualquier edad, beneficiando doscientas (200) familias; Jornadas de

Mercado Popular a través de la Red Social y Alimentaria Misión “MERCAL” y “PEDEVAL”, en las que se ha logrado la atención de las familias más necesitadas que conforman el área geográfica del Sector Hiranzo, Parte Baja, Parroquia Capital, Táriba, Municipio Cárdenas del Estado Táchira, como de las comunidades vecinas, beneficiando a doscientas cuarenta (240) familias.

6. Antes de la creación y fundación de nuestro **“CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA”** en el Sector Hiranzo, Parte Baja, Parroquia Capital, Táriba, Municipio Cárdenas del Estado Táchira, existía una Asociación de Vecinos llamada BUENOS AIRES, adscrita a la ASOCIACION DE VECINOS DEL TACHIRA (ASOVETA), que era manejada solo por un grupúsculo de personas que lo que hacían era cartas de Residencias, de Referencias personales y llevar correspondencia de las Prefecturas a las Comunidades, etc, y no atendían ni coadyuvaban a satisfacer las necesidades de manera integral a la Comunidad, la cual tenía como su ámbito de acción toda la población de Hiranzo, con limitaciones económicas, políticas y sociales, con discriminaciones por motivos políticos-partidistas. Hoy en día podemos decir con beneplácito y gran orgullo que a partir de la creación de la Ley de Consejos Comunales en el año 2006 y Reformada en el año 2009 el gobierno del **Presidente Hugo Rafael Chávez Frías** “ha reivindicado las luchas populares, garantizándonos el Derecho a la Educación, el Derecho a una vivienda digna, el Derecho a la seguridad alimentaria, Derecho a la salud, Derecho a la Organización Social, es decir, a los derechos fundamentales contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. Nuestro **“CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA”** actualmente tiene muchas ventajas y una de las principales es el Derecho a la Organización, el Protagonismo del pueblo y de las comunidades, la toma de decisiones directamente en la comunidad, la realización de las obras y la administración en forma directa por la comunidad. A pesar de que existe todavía mucho burocratismo y falta de conciencia por algunas personas que manejan los organismos seguimos en la lucha porque el Poder ya es del Pueblo.
7. Como **OBSRVACIONES Y RECOMENDACIONES** que nosotros los integrantes y voceros del **“CONSEJO COMUNAL CENTINELA DE LA POPA”** le hacemos al Estado Venezolano para profundizar en el ejercicio de los Derechos Fundamentales

establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en tratados y Convenios Internacionales debidamente ratificados por nuestro país es que se siga profundizando a través de la aprobación de nuevas leyes que beneficien a todo el Pueblo como se ha venido haciendo, que se siga haciendo más Parlamentarismo de Calle, que los Diputados encargados de discutir y elaborar nuevas leyes a favor del pueblo salgan a la calle a tener contacto directo con las comunidades. Se pide que los organismos locales se avoquen a ayudar más a las comunidades en especial a nuestro Consejo comunal, pues existe todavía mucho burocratismo, se pide realmente que se monten e instalen parroquialmente Salas Técnicas de Proyectos que beneficien a las comunidades porque actualmente le toca todo al Consejo Comunal para su mejor desenvolvimiento en la creación de sus proyectos para que con ello las obras y jornadas a favor de la comunidad salgan adelante.